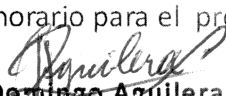


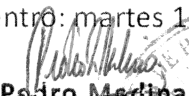


“Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013”

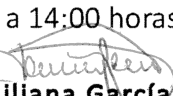
Acta N° 04/13 de Reunión del Comité de Ética de la SPL y de su Unidad de Apoyo

En Asunción, República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del jueves 7 de noviembre de 2013, se reúnen en el local de la Secretaría de Políticas Lingüísticas los funcionarios Domingo Aguilera, Pablo Salinas y Liliana García, integrantes del Comité de Ética de esta Secretaría de Estado, y el Señor Pedro Medina, Encargado de la Unidad de Anticorrupción y miembro de la Unidad de Apoyo del mencionado Comité (dispuesto por Res. SPL N° 49 del 25 de junio de 2013). Se procede a la lectura y análisis de los artículos 30° al 37° del Código de Ética del Poder Ejecutivo: anexo del Decreto 10.143 del 28 de noviembre de 2012, por el cual se aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo, que establece la vigencia de un sistema de gestión ética en base a valores y normas que deben regir y orientar la conducta de autoridades y servidores públicos. Domingo Aguilera procede a la lectura en voz alta de los artículos 30° a 37° del mencionado anexo. El Artículo 30° establece la **Independencia** de la Comisión Nacional de Ética en el ejercicio de sus funciones. Liliana menciona su conversación con el Lic. Rodney Cano, funcionario de la Secretaría de la Función Pública, quien le había confirmado que la Comisión Nacional aún no ha sido creada, la que debe tener una oficina ejecutiva y de asistencia en la Secretaría de la Función Pública. El Artículo 31 estipula, entre otras cosas, que cada Comité de Ética debe contar con tres miembros titulares y dos suplentes, los que deberán elegir por mayoría de votos a un presidente. Se consensúa entonces la decisión de solicitar por nota a la Ministra, una resolución complementaria para designar a estos dos miembros suplentes, ya que la actual Resolución SPL N° 49 no los contempla. El Artículo 32° enumera las **Atribuciones de las Comisiones Institucionales de Ética** y aclara que las mismas pueden aplicar el código de ética a todo funcionario de la institución, excepto a aquellas personas designadas en puestos de conducción política y en cargos de confianza, de los que se hace cargo la Comisión Nacional de Ética. Pedro Medina aclara que concretamente se refiere a la máxima autoridad y a los directores generales. El Artículo 33° habla de las **Unidades de apoyo a las Comisiones Institucionales de Ética**, y el Artículo 34 de las **Atribuciones y obligaciones de las máximas autoridades de los organismos y entidades**; el Artículo 35° dispone la creación de la **Red Ética del Poder Ejecutivo**, integrada por representantes de las Comisiones Institucionales de Ética, que deben reunirse bajo la coordinación de la todavía inexistente Comisión Nacional de Ética Pública. En cuanto al Artículo 36, de la **Falta Ética**, surge la reflexión unánime de que la conciencia del Bien y el Mal está instalada de manera natural en cada individuo, y que en una situación ideal, no hubiera sido necesario aclarar lo que es considerado como “bueno” o “malo”, como “valor” o “antivalor” por medios normativos, por ejemplo. Con respecto al Artículo 37 de las **Relaciones entre la responsabilidad ética y la responsabilidad penal, administrativa y política**, se aclara que son responsabilidades distintas. Domingo Aguilera comenta que resulta difícil creer que, en periodos anteriores, algunos legisladores nacionales ocupasen sus cargos con varias demandas en contra. A modo de “falta de decoro”, también surgen comentarios sobre el reciente hecho escandaloso del encuentro de ciertos directores y docentes del MEC, que termina en bailes lascivos y vergonzantes, todo esto filmado y subido a Youtube. Cumplida la hora estipulada de reunión (13:00 a 14:00 hs), se consensúa fecha y horario para el próximo encuentro: martes 12 de noviembre del corriente, de 13:00 a 14:00 horas.


Domingo Aguilera
Miembro del
Comité de Ética -SPL


Pedro Medina
Encargado de la
Unidad de Anticorrupción y
Unidad de Apoyo al Comité de Ética


Pablo Salinas
Miembro del
Comité de Ética -SPL


Liliana García
Miembro del
Comité de Ética -SPL